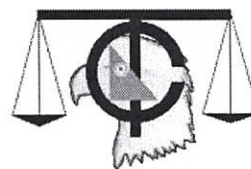




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 08 OCT 2018

VISTO: el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA N° 222/2018 caratulado: S/ASISTENCIA 4TO CONGRESO ARGENTINO DE RECURSOS HUMANOS - GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD, DISRUPCIÓN Y MULTICULTURA, NOTA INTERNA N° 2002/18 LETRA: TCP-DA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2002/2018 Letra: TCP - DA, el Revisor de Cuentas a/c de la Dirección de Administración C.P. Maximiliano BEARZOTTI, solicita autorización para asistir al 4to Congreso Argentino de Recursos Humanos – Gestión de la Diversidad, Disrupción y Multicultura, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de octubre del corriente año, según programa de actividades (v.f. 2 a 4), con reconocimiento de gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes, inscripción y viáticos.

Que en consecuencia, corresponde la cobertura de los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, hasta la suma de \$15.543,79 (quince mil quinientos cuarenta y tres pesos con setenta y nueve centavos), previa presentación de los comprobantes correspondientes; la liquidación de dos (2) días de viáticos por la suma de \$3.800,00 (tres mil ochocientos pesos), de acuerdo a la escala vigente acorde a lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 126/2018 Anexo I y el reintegro de los gastos de inscripción al mencionado Congreso por la suma de \$2.790,00 (dos mil setecientos noventa pesos).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 110/2018, obrante a foja 8.

Que los gastos de inscripción serán efectuados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer la asistencia del Revisor de Cuentas a/c de la Dirección de Administración C.P. Maximiliano BEARZOTTI, al 4to Congreso Argentino de Recursos Humanos – Gestión de la Diversidad, Disrupción y Multicultura, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de octubre del corriente año. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

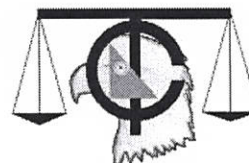
ARTÍCULO 2°.- Aprobar y ordenar la liquidación de dos (2) días de viáticos por la suma de \$3.800,00 (tres mil ochocientos pesos) al Revisor de Cuentas a/c de la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto y el reintegro de los pasajes aéreos por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, hasta la suma de \$15.543,79 (quince mil quinientos cuarenta y tres pesos con setenta y nueve centavos), previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Disponer que los gastos de inscripción al mencionado Congreso serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 5º.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 3.7.100 y 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar al C.P. Maximiliano BEARZOTTI, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

364 -

/2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

